

ACUERDOS ADOPTADOS

COMISION DE PATENTES V DISCIPLINA

SESIÓN 546. 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PATENTES DE CUIDADORES

PRIMERA VEZ CUIDADORES APROBADAS

| | | | | |
|----------------------------------|--------------|------------|---------|-------------------|
| Pérez Rojas, Martina del Rosario | 21.611.494-9 | 05-07-2004 | Chilena | Patricio Baeza A. |
| Piña Castillo, Víctor Antonio | 18.603.569-0 | 29-08-1993 | Chilena | Aldo Parra D. |

RENOVACIONES CUIDADORES APROBADAS

| | | | | |
|---|------------------------|------------|---------|------------------------|
| Castillo Gutiérrez, Diego Andrés | 19.517.276-5 | 05-12-1996 | Chilena | Patricio Baeza A. |
| Díaz Alvear, Cristian Enrique | 15.665.464-7 | 22-03-1983 | Chilena | Marco Pavez O. |
| Patente Condicionada al buen comportamiento dentro y fuera de losrecintos Hípicos del país | | | | |
| Godoy Donoso, Fabian Ignacio | 19.619.281-6 | 01-01-1998 | Chilena | Claudia Bernal G. |
| Patente Condicionada al buen comportamiento dentro y fuera de losrecintos Hípicos del país | | | | |
| Henríquez Gallardo, Luis Antony | 18.705.251-3 | 21-04-1994 | Chilena | José T. Allende F. |
| Martínez Sanz, Will Juan Francisco | 26.144.800-9 | 15-05-1987 | Chilena | Patricio Valderrama C. |
| Michel Ríos, Alex Edward | 14.530.697-3 | 05-01-1970 | Chilena | Eduardo Lab R. |
| Rodríguez Sepúlveda, Juan Carlos | 17.729.780-127-12-1990 | | Chilena | Isaac Michea F. |

PRIMERA VEZ Y RENOVACIONES CUIDADORES PENDIENTES

Ávila Zamorano, Daniel Iván 16.915.060-5 13-01-1989 Chilena José T. Allende F.
Debe presentar contrato de Trabajo y Certificado de Cotizaciones AFP por el periodo que va de enero 2024 a julio de 2025

Baeza López, Iván del Carmen 08.113.111-2 09-10-1959 Chilena Juan Silva S.
Debe presentar Contrato de Trabajo

Pérez Cañete, Jonathan Javier 21.802.279-0 16-03-2005 Chilena Rafael Bernal T.
Debe presentar Contrato de Trabajo

Santander Cardoza, Alejandro A. 18.121.955-6 25-07-1992 Chilena Enrique Carreña R.





CONSEJO SUPERIOR de la HÍPICA NACIONAL

Debe presentar Certificado de Antecedentes (Vigente), Certificado Médico y Certificado de Estudios

Vargas Jaramillo, Jonathan Eduardo 17.732.293-8 02-04-1991 Chilena Rodrigo Muñoz M.

Debe presentar Certificado Médico y Certificado de Antecedentes para Fines Especiales, Certificado AFP período Enero 2024 a Julio 2025.

PATENTE CAPATACES APROBADAS

Marín Sánchez, Pedro 08.407.437-3 12-08-1962 Chilena Álvaro Fernández L.

En reemplazo de don Manuel Serrano Cruz, Rut N° 8.272.836-8

PATENTE CAPATACES RECHAZADAS

Leiva Villaseca, José Patricio 20.656.224-2 14-12-2000 Chilena José Leiva L.

No cumple requisito Artículo 154 esto es haber ejercido la profesión de Cuidador de caballos a lo menos durante dos años.

PATENTES DE JINETES

RENOVACION DE PATENTE APROBADA

Marín Quezada, Sebastian Andrés

Chileno

Rut N° 16.776.617-K

Fecha Nacimiento 05-07-1987

La Comisión acordó **aprobar la solicitud de renovación de patente** presentada por el Sr. Marín, quedando habilitado para participar como **Jinete Profesional en Carreras Públicas de Caballos** a partir del **8 de septiembre de 2025**.

REINTEGRO APROBADO CONDICIONADO

Soto Oyanedel, Nicolas

Chileno

Rut N° 18.422.935-8

Fecha Nacimiento 19-02-1993





CONSEJO SUPERIOR de la HIPICA NACIONAL

La Comisión acordó aprobar la habilitación de la Patente de Jinete de Caballos F.S. de Carreras a don Nicolás Soto Oyanedel, en virtud de su solicitud de reincorporación a la actividad.

Cabe señalar que dicha patente se encontraba suspendida conforme a lo dispuesto en el **artículo 138 del Reglamento de Carreras**, motivo por el cual, una vez resuelto lo anterior, se autoriza su plena vigencia.

En consecuencia, a partir del día **8 de septiembre de 2025**, el señor Nicolas Soto Oyanedel queda facultado para participar en **Carreras Públicas de Caballos F.S. de Carreras**.

Asimismo, la Comisión acordó que la vigencia de la patente autorizada estará condicionada al cumplimiento de acreditar, mensualmente, su participación en **a lo menos 10 carreras públicas**.

REINTEGRO PENDIENTE CONDICIONADO

Medina Morales, Daniel

Chileno

Rut N° 8.539.839-3

La Comisión acordó establecer un período de suspensión para el Sr. Medina, equivalente a quince (15) días, comprendidos entre el 1° y el 15 de septiembre de 2025.

Para su reintegro, será requisito indispensable acreditar el pago íntegro de las cotizaciones previsionales correspondientes al mes de agosto de 2025, antecedentes que deberán ser presentados ante esta Comisión para su debida verificación.

En caso de no acreditarse el pago requerido, el período de suspensión se entenderá automáticamente prorrogado hasta el cumplimiento efectivo de dicha obligación.

PATENTE RETIRADA

Guajardo Lazo, Juan Gabriel

Chileno

Rut N° 17.480.270-K



La Comisión acordó retirar la Patente de Jinete de Caballos F.S. de Carreras al señor Juan Gabriel Guajardo Lazo, a contar del día 1 de septiembre de 2025.

Para la adopción de esta medida, se tuvo en consideración la suspensión aplicada por el Valparaíso Sporting, así

como la reiteración en el incumplimiento del pago de sus cotizaciones previsionales, obligación que debía cumplir de manera mensual.

PATENTES DE PREPARADOR

PATENTE EN ACUERDO

Pérez Arellano, Maritza del Carmen

Rut N° 15.461.820-1

Fecha Nacimiento 06-12-1982

Hipódromo Chile

La postulante Sra. Pérez, deberá presentarse en oficinas del Stud Book (2do. Piso) Club Hípico de Santiago, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 114 letra g) del Código de Carreras de Chile, el día 5 de septiembre de 2025, a las 12:30 horas.

PATENTES SUSPENDIDAS

Meneses Silva, Cristian F.

Rut N° 16.802.660-9

La Comisión de Patentes y Disciplina, conforme a los antecedentes contenidos en el registro oficial denominado "*Estadísticas de Preparadores Carreras Corridas*", ha verificado que el señor **Cristian Meneses Silva** no registra participación en carreras públicas, ni cuenta con un lugar o corral habilitado para el alojamiento de F.S.

Asimismo, se constató el incumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Carreras. Los descargos presentados no constituyeron mérito suficiente para mantener vigente la patente.

En atención a lo expuesto, la Comisión acordó **suspender la patente del señor Cristian Meneses Silva, a contar del 2 de septiembre de 2025, quedando inhabilitado para participar en Carreras Públicas de Caballos F.S. de Carrera.**

Para efectos de reincorporarse a la actividad, el interesado deberá acreditar:

- La existencia de un lugar o corral destinado al alojamiento de los F.S. bajo su preparación.
- **El** número de F.S. que se encontrarán a su cargo.
- La regularización de su situación laboral y previsional.
- Cualquier otro antecedente adicional que estime pertinente esta Comisión.





CONSEJO SUPERIOR de la HIPICA NACIONAL

ACUERDO PARA PREPARADORES CON OBLIGACION DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR HIPÓDROMO CHILE

Adonis Badilla, Harrison
Rut N° 8.669.060-8

Aravena Martínez, Juan
Rut N° 4.853.051-8

Bernal Gómez, Rafael
Rut N° 6.286.881-3

Lab Reyes, Eduardo
Rut N° 16.480.227-2

Muñoz Muñoz, Rodrigo
Rut N° 13.458.315-0

Estos profesionales cuentan con plazo máximo hasta el día martes 16 de septiembre de 2025, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser presentados en las oficinas Área Hípica de la Sociedad Hipódromo Chile. En caso contrario, su patente será SUSPENDIDA de forma inmediata

ACUERDO PARA PREPARADORES CON OBLIGACION DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR VALPARAISO SPORTING CLUB

García Vergara, Juan
Rut N° 6.252.546-0

Vegas Cantillano, Gonzalo
Rut N° 15.073.677-3

Estos profesionales cuentan con plazo máximo hasta el día martes 16 de septiembre de 2025, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser presentados en las oficinas Administración y Finanzas del Valparaíso Sporting Club. En caso contrario, su patente será SUSPENDIDA de forma inmediata.





ACUERDO PARA PREPARADORES DE COBROS DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR CLUB HIPICO DE SANTIAGO

Morales Galleguillos, Sergio

Rut N° 16.125.878-4

Este profesional cuenta con plazo máximo hasta el día martes 16 de septiembre de 2025, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser presentados en las oficinas del Área Hípica de Club Hípico de Santiago. En caso contrario, su patente será SUSPENDIDA de forma inmediata.

Se deja constancia que la publicación de estos acuerdos en la página web del Consejo, así como la notificación enviada por correo electrónico a cada preparador individualizado (siempre que este haya sido previamente informado), se consideran medios válidos y suficientes de notificación oficial. Por lo tanto, los profesionales no podrán alegar desconocimiento de estos acuerdos ni de la obligación de regularizar las imposiciones dentro del plazo señalado.

Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

"los acuerdos adoptados en esta Sesión tendrán efecto inmediato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de la Comisión de Patentes y Disciplina. Dichos acuerdos serán publicados en el sitio web oficial del Consejo: www.consejosuperior.cl."


Pablo A. Berna/ Campos
Se retaría Ejecutivo
Comisi de Patentes y Disciplina

